



DECRETO ALCALDICIO N° 1.512.-

LITUECHE, 05 de septiembre de 2024.-

CONSIDERANDO:

- El acuerdo No. 163/2023, de la Sesión Ordinaria No. 89 del H. Concejo Municipal, en cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2024.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.
- Decreto Alcaldicio N° 1.290 de fecha 06 de agosto de 2024 que autoriza al personal de la Municipalidad de Litueche a realizar trabajos extraordinarios correspondientes al mes de agosto de 2024, que tengan directamente relación con labores de la unidad de rentas y patentes municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 1.291 de fecha 09 de agosto de 2024 que autoriza al personal de la Municipalidad de Litueche a realizar trabajos extraordinarios correspondientes al mes de agosto de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 1.346 de fecha 09 de agosto de 2024 que autoriza al personal de la Municipalidad de Litueche a realizar trabajos extraordinarios correspondientes al mes de agosto de 2024, que tengan directamente relación con el campeonato comunal senior año 2024, que se realizará el día 10 de agosto del presente año.
- Decreto Alcaldicio N° 1.357 de fecha 16 de agosto de 2024 que autoriza al personal de la Municipalidad de Litueche a realizar trabajos extraordinarios correspondientes al mes de agosto de 2024, que tengan directamente relación con Celebración del Día del Niño 2024, el día sábado 17 de agosto de 2024.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63º, 64º, 65º, 66º y lo dispuesto esto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio de 2020, que fija la primera subrogancia del Director de Control.

DECRETO:

- 1.- **Cancélese** las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal de **Planta y A Contrata** durante el mes de **AGOSTO 2024**, a los funcionarios que en cada caso se individualizan en el decreto N° 1290 y N° 1.291 de fecha 09 de agosto de 2024, el decreto N° 1.346 de fecha 09 de agosto de 2024 y el decreto N° 1.357 de fecha 16 de agosto de 2024, según el máximo que detalla el sistema computacional de **horas 2024**, no sobrepasando las horas autorizadas en los respectivos decretos Alcaldicio.
- 2.- **Autoriza** que los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, para el mes de **SEPTIEMBRE DE 2024**, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal, dichas Horas a trabajar serán con actividades que tengan directamente relación con el Escalafón de Auxiliares y un Administrativo.



DECRETO ALCALDICIO N° 1.512.-

LITUECHE, 05 de septiembre de 2024.-


Personal Planta Municipal			SEPTIEMBRE 2024	
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Diurnas	Nocturnas
			Carlos González Navarro	Auxiliar
Ricardo Pino Pino	Auxiliar	14º	40	60
Ramiro Vidal Osorio	Auxiliar	14º	40	60
Manuel Rubio Olguín	Auxiliar	15º	40	60
Francisco Soto Reyes	Auxiliar	16º	40	60
Gustavo Donoso Donoso	Auxiliar	19º	40	60
Carlos Lisboa Orellana	Auxiliar	20º	40	60

Personal A Contrata			SEPTIEMBRE 2024	
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Diurnas	Nocturnas
			Luis Mori Orellana	Auxiliar
Hernán Cabello Barrause	Administrativo	14º	40	60
Luis Guerrero Hernández	Auxiliar	14º	40	60
Willins Hernández Lisboa	Auxiliar	14º	40	60
Christian Muñoz Ibáñez	Auxiliar	14º	40	60

- 3.- **Remítase** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 4.- **Impútese** el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/PVV/ACR/acr

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Oficina de Personal
- Dirección de Finanzas